



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 252GG

I.F. N°252/24.11.2023

Informe Financiero

Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica la Ley N°20.120, sobre la investigación científica en el ser humano, su genoma y prohíbe la clonación humana, con el objeto de regular la edición del genoma humano y tipificar los delitos que indica

Boletín N°15.076-11

I. Antecedentes

El proyecto de ley contenido en el boletín N°15.076-11 introduce un catálogo de principios y valores que se deben observar en toda investigación biomédica y en sus aplicaciones clínicas. Asimismo, tipifica y sanciona penalmente conductas de prácticas eugenésicas, de edición no autorizada del genoma humano, hurto, robo, apropiación y tráfico de material e información genética.

Por su parte, las presentes indicaciones (N°245-371) modifican el catálogo de principios del proyecto de ley de acuerdo con las pautas éticas internacionales para la investigación relacionada con la salud de seres humanos, elaboradas por el Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS), y eliminan las propuestas penales y sancionatorias mencionadas anteriormente.

II. Efecto del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

Dado su carácter normativo, estas indicaciones **no irrogarán mayor gasto fiscal.**

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al Proyecto de Ley que modifica la Ley N°20.120, sobre la investigación científica en el ser humano, su genoma y prohíbe la clonación humana, con el objeto de regular la edición del genoma humano y tipificar los delitos que indica.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 252GG

I.F. N°252/24.11.2023



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

